INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2016 ID 312844
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 18 DE OCTUBRE DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día lunes 27 de junio del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes la señorita Liz Graciela Florenciano Silvero, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Gustavo Recalde, Contador de la Municipalidad y Hugo Blanco Araujo Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa **Nº** 05/2016 con ID 312844 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 18 DE OCTUBRE DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos **Nº** 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario **Nº** 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.
Según el Acta de Apertura Nº 07/2015 de fecha 25 de mayo de 2016 se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, MARCELO CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA DOS HERMANOS Y A3L CONSTRUCTORA con sus respectivas ofertas.
En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle **TABLA I**:

Llamado para la adquisición del servicio de construcciones:	**Empresa 1 Constructora San Antonio**	**Empresa 2 Constructora Dos Hermanos**	**Empresa 3 A3L Constructora**	**Empresa 4 Marcelo Construcciones**
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 18 DE OCTUBRE DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	**119.740.000**	**131.192.000**	**132.020.000**	**139.224.000**

Seguidamente, se ha realizado una verificación de los precios unitarios y totales de todas las ofertas presentadas por las empresas participantes, encontrándose que en la Carta Oferta del Oferente A3L CONSTRUCTORA se ha detectado errores aritméticos en la oferta con la cotización específicamente en el monto total de la oferta en los *Items 1.1 Cartel de Obra: 2,00 x 3,00 [m]* de la planilla de los Tramos I y II, en ese sentido la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 26 de EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS tercer párrafo dice: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*, por lo que los miembros del Comité ha efectuado la corrección de la oferta según la TABLA II quedando del monto total de la siguiente forma:

TABLA II

TRAMO I: CALLE 18 DE OCTUBRE DESDE 8 DE DICIEMBRE HASTA NTRA. SRA. DE LA ASUNCION

Nº	codigo de catalogo	descripción	cantidad	unidad	Total Gral. s/ Oferta	Total Gral. s/ calculo
1	72131701-002	construcción de empedrado	1	gl	59.780.000	59.280.000
Nº	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unit s/ Oferta**	**precio total s/ Oferta**	**precio total s/ calculo**
1.1	Cartel de Obra: 2,00 x 3,00 [m]	gl	1,00	1.800.000	2.300.000	1.800.000
1.2	Limpieza de franja de dominio l x a x 1,2	m2	840,00	2.500	2.100.000	2.100.000
1.3	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	840,00	2.500	2.100.000	2.100.000
1.4	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	840,00	4.500	3.780.000	3.780.000
1.5	Terraplén hasta 20 cm de esp.	m3	140,00	60.000	8.400.000	8.400.000
1.6	Pavimento Tipo empedrado Con colchón de arena lavada de río, piedra basaltica o blanca no meteorizada (si Piedra Bruta Basáltica 0,20 m^3/m^2), con terminación de Ripio de Piedra triturada de VI (0,02 tn/m^2)	m2	700,00	47.000	32.900.000	32.900.000
1.7	Cordón en bloques de Hº c/ proteccion lateral	ml	200,00	26.000	5.200.000	5.200.000
1.8	Compactación Final	m2	1.200,00	2.000	2.400.000	2.400.000
1.9	Limpieza Final	gl	1,00	600.000	600.000	600.000

TRAMO II: CALLE 18 DE OCTUBRE DESDE BERNARDINO CABALLERO HASTA 8 DE DICIEMBRE

Nº	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	Total Gral. s/ Oferta	Total Gral. s/ Calculo
2	72131701-002	construccion de empedrado	1	gl	72.240.000	71.740.000
Nº	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unit s/ Oferta**	**precio total s/ Oferta**	**precio total s/ calculo**
2.1	Cartel de Obra: 2,00 x 3,00 [m]	gl	1,00	1.800.000	2.300.000	1.800.000

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

2.2	Limpieza de franja de dominio l x a x 1,2	m2	1.032,00	2.500	2.580.000	2.580.000
2.3	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1.032,00	2.500	2.580.000	2.580.000
2.4	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1.032,00	4.500	4.644.000	4.644.000
2.5	Terraplén hasta 20 cm de esp.	m3	172,00	60.000	10.320.000	10.320.000
2.6	Pavimento Tipo empedrado Con colchón de arena lavada de río, piedra basaltica o blanca no meteorizada (si Piedra Bruta Basáltica 0,20 m^3/m^2), con terminación de Ripio de Piedra triturada de VI (0,02 tn/m^2)	m2	860,00	47.000	40.420.000	40.420.000
2.7	Cordón en bloques de Hº c/ proteccion lateral	ml	246,00	26.000	6.396.000	6.396.000
2.8	Compactación Final	m2	1.200,00	2.000	2.400.000	2.400.000
2.9	Limpieza Final	gl	1,00	600.000	600.000	600.000

Monto Total de la oferta según corrigiendo los errores aritméticos asciende a la suma de Gs. 131.020.000 (guaraníes, ciento treinta y un millones veinte mil).

Después de realizar la corrección aritmética del monto final de la oferta de la firma unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 se observa que la firma se ubica en el segundo lugar con el precio más bajo, según los criterios de evaluación establecidos en el PBC dispone que: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el punto 17 del anexo I CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la leyenda CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems **TABLA III**:

Documentos sustanciales:	**Constructora San Antonio**	**A3L Constructora**	**Constructora Dos Hermanos**	**Marcelo Construcciones**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de cantidades y precios unitarios y totales según Formulario Anexo 2.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO NO CUMPLE con el formulario de presentación de ofertas conforme a lo señalado en el anexo II Formulario de Ofertas del PBC. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.* Según las exigencias del pliego el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco, modificar o realizar omisiones. En el PBC se establece en la anexo 2 constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática.

En el Anexo 1 Punto 17, CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, Experiencia General dice: *Experiencia mínima en el rubro de construcciones e instalaciones de por lo menos cuatro años, el mismo será comprobada con la constancia de ruc o la fecha de inscripción en el sub secretaria del estado de tributación,* sobre el punto según se puede comprobar que la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO presento la constancia de inscripción en el registro único de contribuyente (Constancia de RUC) expedida por la Sub Secretaria de Tributación donde los miembros del Comité procede a comprobar que el oferente tiene como actividad económica principal la venta de bienes (*ventas al por menor de materiales de construcción y otros productos*) y como actividad económica secundaria (*alquiler de equipos de construcción y maquinarias; venta de artículos de ferretería, fontanería y calefacción; extracción de piedra, arena y arcilla*) y no así la prestación del servicio de construcciones e instalaciones tal como se pide en el pliego de bases y condiciones que textualmente dice: *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité, se determina que la oferta presentada por el Oferente CONSTRUCTORA SAN ANTONIO no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial, el Formulario de Carta Oferta conforme al modelo del PBC con las informaciones solicitadas, igualmente como actividad económica principal y secundaria no se encuentra inscripta en el rubro de construcciones, fundamento suficiente para que los miembros de este Comité resuelva **descalificar la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA SAN ANTONIO por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones**.

De acuerdo a la tabla comparativa más arriba se puede comprobar la presentación por parte de los oferentes de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego, se puede apreciar que la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 ha presentado la oferta cotizado con el segundo precio más bajo, teniendo en cuenta la descalificación de la primera oferta con el precio más bajo, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 y 17 del anexo I del pliego:

TABLA IV

Documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria	x	
Certificado de cumplimiento tributario actualizado expedida por la SET	x	
Cronograma de avance de la ejecución de la obra	x	
Documentos que demuestre que el oferente conoce el sitio de obras	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x	
Copia de contratos con sus respectivas recepciones de provisiones de obras similares	x	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	x	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	x	
Daclaración jurada de cinco referencias institucionales con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono)	x	
Documentos que acrediten que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Constancia de visita técnica en zona de obras o declaración Jurada de conocimiento del sitio de obras	x	
Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	x	
Declaración Jurada de que la oferta cumple con las especificaciones técnicas de llamado.	x	
Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	x	
Capacidad en materia de personal	x	
Capacidad financiera	x	
Experiencia General en Obras	x	

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcción objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 05/2016 con ID 312844 para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 18 DE OCTUBRE DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" convocada por la Municipalidad de José Domingo Ocampos.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio de construcciones ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 18 DE OCTUBRE DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" a la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 131.020.000.- (guaraníes, ciento treinta y un millones veinte mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Gustavo Recalde
Contador

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Liz Florenciano Silvero
Encargada de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC